



## CONVOCATORIA

**CONTRATACION DE SERVICIO DE UN VEHICULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS DISTRITOS DE LARES Y YANATILE**

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**

DEL 21 AL 22 DE AGOSTO DE 2025.

**HORARIO:**

DIA: 21/08/2025 HORA: MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS

DIA: 22/08/2025 HASTA HORA: 12:00 AM

**ADJUNTAR:**

- FICHA RUC(ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT)
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

Mg. CPC Baltazar Nina Suma  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00053

Señores :  
Dirección : R.U.C.  
Teléfono :  
Fax :  
Email :  
Fecha : 21/08/2025  
Moneda : S/.  
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE VEHICULO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL A LOS DISTRITOS DE LARES Y YANATI

| UNIDAD MEDIDA | ITEM         | DESCRIPCION  | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--|-------------|
| SERVICIO      | 942000030010 | ALQUILER DE CAMIONETA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO |             |
| <b>TOTAL</b>  |              |  |             |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



GENERICIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
(UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA)

Mg. CPC. Baltazar Nina Suma  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



**ANEXO 01**

**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

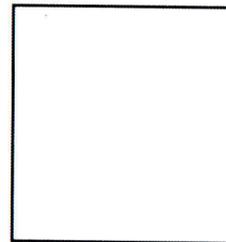
**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO** : .....

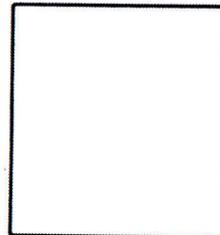
**N° CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

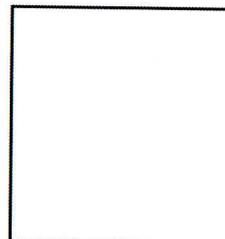
DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE.....DEL 2025

Atentamente,



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

TERMINOS DE REFERENCIA  
PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS  
DISTRITOS DE LARES Y YANATILE

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
DIRECTOR : Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi  
DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE PERSONAL A LOS DISTRITOS DE LARES Y YANATILE”

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos se compromete en el desarrollo de la educación de los estudiantes en la provincia de Calca, en este caso en los distritos de Lares y Yanatile, teniendo como finalidad de aplicar los instrumentos de la caracterización de instituciones educativas 2025, en las instituciones de los distritos mencionados.

3. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la implementación en los tiempos determinados del “PLAN DE CARACTERIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025, para realizar la caracterización, identificación e incorporación de las instituciones en el Registro Nacional de II EE que brindan Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú Art. 17 establece la aplicación de la propuesta EIB.
- Ley General de educación N° 28044.
- Ley Orgánica de Educación N° 25762 y su modificatoria N° 26510.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Convenio 169 de la OIT sobre el derecho de los pueblos indígenas y tribales.
- Ley N° 27818 de la EIB.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a la Educación Bilingüe intercultural (EIB)



- RM. 1218- 85- ED documento normativo que oficializa el quechua normalizado.
- Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de Instituciones Educativas de Educación Intercultural, y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú
- Resolución Ministerial N°519-2018-MINEDU, QUE CREA EL Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada “Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI”.
- Resolución Viceministerial N°151-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de ellos PRITE, CEBE, SANEE, PANETS y CREBE”
- Resolución Ministerial N°514-2024-MINEDU

b) DETALLE DE CONTRATACIÓN

| DETALLE DEL SERVICIO  | IMAGEN REFERENCIAL   |
|---|--|
| <p><b>Contratación del servicio a todo costo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chofer quien maneja el vehículo</li> <li>• Combustible incluido en servicio</li> <li>• Capacidad del vehículo para 5 pasajeros.</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• SOAT vigente</li> <li>• Revisión técnica vigente</li> <li>• Tarjeta de propiedad del vehículo</li> <li>• Disposición permanente para llegar a todas las IE programadas</li> </ul> |  |



c) REQUISITOS DEL PERSONAL

- Copia de DNI
- Anexos 1, 2 y 3 firmados
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedoras Vigentes en el rubro de servicios
- Licencia de conducir vigente
- SOAT vigente
- Revisión técnica vigente
- Tarjeta de propiedad del vehículo

**d) EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia mínima de haber prestado servicio de transportes preferentemente en las rutas de los distritos de Lares y Yanatile.

**e) MEDIDAD DE CONTROL**

La coordinación y supervisión por los servicios prestados, estará a cargo del jefe de Área de Gestión Pedagógica, además será quien de la conformidad del servicio. Todos los documentos deberán ser entregados a la oficina de contabilidad y tesorería para la programación de los pagos por parte del administrador de la entidad.

**AREA SUPERVISORA**

Área de administración

**CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el responsable de la oficina de AGP de la UGEL Calca.

**f) DETALLES DE LA PRESTACIÓN (ruta de transporte)****TRANSPORTE Y HORA DE SALIDA:**

Ruta única Calca - Lares - Yanatile y viceversa



|            | FECHA      | LUGAR/COMUNIDAD     | HORA DE SALIDA      |
|------------|------------|---------------------|---------------------|
| Lunes:     | 25-08-2025 | Phusa - Calca       | 6:00 am de Calca    |
| Martes:    | 26-08-2025 | Rayancancha - Lares | 6:00 am de Lares    |
| Miércoles: | 27-08-2025 | Mask' a - Yanatile  | 6:00 am de Lares    |
| Miércoles: | 27-08-2025 | Otalo - Yanatile    | 6:00 am de Lares    |
| Jueves:    | 28-08-2025 | Corimayo- Yanatile  | 4:00 am de Quebrada |
| Viernes:   | 29-08-2025 | Corimayo- Yanatile  | 4:00 am de Quebrada |

**El plazo de ejecución del servicio será de 05 días (del 25 al 29 de agosto)**

**g) MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Contratación por menor monto a 8 UITs

**h) FORMA DE PAGO**

La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del servicio por el jefe de AGP.



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

| Plazos  | Descripción    | Sub total entregable |
|---|----------------|----------------------|
| El pago se hará en 10 días hábiles después de la conformidad dada por el jefe de AGP. | Único servicio | 100%                 |
| Total entregable  |                | 100%                 |

#### i) PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$$

$$\frac{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.

- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentando, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, la entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

#### j) CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de la ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad

#### k) RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos.

## 5. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador de servicio debe de declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere al artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo y legal en relación al contrato.

Así mismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 6. ANEXOS

1. Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Carta de autorización de pago en CCI
3. Declaración jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
U.E. 311 - UGEL CALCA  
*Mgt. Willy Rondon Carampi*  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
*Mg. Catalina Farfán Figueroa*  
ESPECIALISTA DE EDUCACION INICIAL  
D.N.I. N° 23985397



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UGEL CALCA - U.E. 311  
*Mg. Rocio U. Valdez Torres*  
ESPECIALISTA DE EDUCACION PRIMARIA



MINISTERIO DE EDUCACION  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
*Prof. Ernestina Solórzano Quispe*  
ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA